



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Giro judicial para el hostelero que iba a recibir 80.000 € de su seguro por cerrar en pandemia

La Audiencia Provincial de Granada ha revocado [una de las primeras sentencias que se dictaron en nuestro país](#) que condenaba a una aseguradora a indemnizar con **80.000 euros** al propietario de dos restaurantes al verse **obligado a cerrar** por las restricciones impuestas por el Gobierno al inicio de la pandemia.

La sentencia, **de 21 de septiembre de 2022**, ha sido recurrida por la representación del hostelero ante el Tribunal Supremo.

El caso

En julio de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Granada **estimó totalmente la demanda** formulada por la representación del asegurado y condenó a Generali a abonar 80.000 euros al propietario de dos establecimientos de restauración tras verse obligado a cerrar durante 80 días, en plena pandemia por Covid-19.



Una pareja de turistas en el interior de un bar de Barcelona. (Foto: EFE/Enric Fontcuberta)

En opinión de la Magistrada-Juez, como “la posibilidad de sufrir pandemias periódicamente **es un hecho reconocido por el propio sector asegurador ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |